



*ANUNCIO de 29 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas en materia de rehabilitación de viviendas. (2014080383)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de archivo por carencia de subsanación en plazo, de los interesados que se relacionan en el Anexo, se proceda a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente ayuntamiento, todo ello de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10 de la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 29 de enero de 2014. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

**ANEXO**

Expte.	Causa	Nombre y Apellidos	Resolución de la Dirección General de Vivienda	Localidad
06RH0061/2010G00012V	RH	Narcisa Coronado Mendoza	Carencia de Subsanción	Orellana la Vieja
06RH00382011G00012M	RH	Pedro Carlos González Estebala	Carencia de subsanción	Mérida
06RH0039/11G2C	RH	Josefa Prado Guerra	Carencia de Subsanción	Monterrubio de la Serena

• • •

*ANUNCIO de 31 de enero de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CC0556/09, en materia de transportes. (2014080384)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica a continuación, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del